

MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

4 DE DICIEMBRE DE 2014

SALIDA NÚM.: 19218

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO 060

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LOS TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de los titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. Juan José Martí Sánchez De León en nombre y representación de la entidad denominada **ATELIER ASOCIACION DE TECNICOS ESPECIALISTAS EN INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE LA REALIDAD LATINOAMERICANA**, con domicilio en PLAZA ESPARTO 5, BAJOS, C.P. 46001, VALENCIA (VALENCIA/VALENCIA), inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo 1º, Sección 1ª, Número Nacional 85008, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 29/09/2014 se formula solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de los titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 24/06/2014, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL : D./D^{ña}. LIDUVINA CALATAYUD CROS
- SECRETARIO / MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS SOCIALES : D./D^{ña}. JUAN JOSÉ MARTÍ SÁNCHEZ DE LEÓN

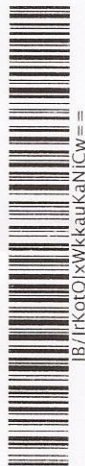
SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

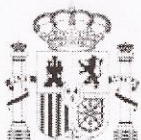
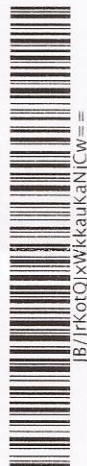
PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su solicitud conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones, aprobado por Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por lo que procede la inscripción de los titulares de la junta directiva u órgano de representación de la misma.



Fecha: 04-12-2014



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 060

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 29 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 8.2.i) del Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, modificado por el Real Decreto 873/2014, de 10 de octubre.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir a los titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **ATELIER ASOCIACION DE TECNICOS ESPECIALISTAS EN INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE LA REALIDAD LATINOAMERICANA** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, según establecen la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa."

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 2014

LA JEFA DEL ÁREA DE ASOCIACIONES

Paloma López Ponce



D/DÑA. JUAN JOSÉ MARTÍ SÁNCHEZ DE LEÓN
PLAZA DEL ESPARTO, 5 BAJOS
46001 - VALENCIA (VALENCIA/VALENCIA)





**CERTIFICADO DE ACTA DE ELECCIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS
TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE
REPRESENTACIÓN**

D. Juan José Martí Sánchez de León, con N.I.F. 22.699.304 - Y, en calidad de Secretario/a de la entidad ATELIER – Asociación de Técnicos Especialistas en Investigaciones y Estudios sobre la Realidad Latinoamericana, con C.I.F. G – 46.629.200, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional 85.008 desde el 21 de abril de 1989,

CERTIFICA:

Que según el acuerdo de la Asamblea General de Asociados de fecha 24 de junio de 2014, adoptado con arreglo a sus Estatutos, los titulares de los órganos de gobierno y representación de la entidad son los siguientes:

Presidenta Dña: Liduvina Calatayud Cros, de nacionalidad: española, N.I.F. 20.406.842 – T. Domicilio: Camí Campament Jaume I (Del), sn 81, 12579 Alcossebre – Alcalà de Xivert.

Secretario D: Juan José Martí Sánchez de León, de nacionalidad española, N.I.F. 22.699.304-Y,
Domicilio: C/ Impressor Lambert Palmart, nº 14. Pta. 2. 46022. València.

Otros miembros:

- Vocal: Dña. Consuelo Vidal Hernandis, de nacionalidad española, NIF 22.101.170 – X. Domicilio: C/ Luis Oliag, nº 54. Pta. 19. 46006. València
- Vocal: Dña. Leonora Castaño Cano, de nacionalidad colombiana, NIE X-58.267.776 – W. Domicilio: C/ Diputado José Luis Barceló, nº 14, piso 5. Pta. B. 03014 Alacant.

Que se presta el consentimiento a la Administración encargada de la



inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes. (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril - B.O.E. núm. 110, de 9 de mayo de 2006) 1

En València, a 30 de Junio, de 2014

EL SECRETARIO/A.

D. Juan José Martí Sánchez de León

N.I.F. 22.699.304-Y

VºBº La Presidenta

Dña. Liduvina Calatayud Cros

NIF 20.406.842

Dña. Consuelo Vidal Hernandis

Vocal

Dña. Leonora Castaño Cano

Vocal

PRACTICADA LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD ATELIER ASOCIACION DE TECNICOS ESPECIALISTAS EN INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE LA REALIDAD LATINOAMERICANA, INSCRITA EN EL GRUPO 1 SECCIÓN 1 NÚMERO NACIONAL 85008, LA DOCUMENTACIÓN HA SIDO DEPOSITADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES.

Por la Junta Directiva saliente

D. Alexis Moya Benito

Secretario



Madrid, 04/12/2014

LA JEFA DEL ÁREA DE ASOCIACIONES

PALOMA LÓPEZ PONCE

Firmas de los titulares de la Junta Directiva entrantes y salientes o las razones de la ausencia de éstas últimas suficientemente justificadas, indicando el cargo, nombre y apellidos de las personas que suscriben:

Si no presta el consentimiento, debe aportarse fotocopia del documento o tarjeta de identidad

Plaza del Esparto, 5 bajos 46001 Valencia (España)

Telf.: + (34) 96 342.31.79 Fax: +(34) 96 392.04.07

Atelier forma parte de la Red Enclau para la financiación alternativa

e-mail: proyectos@ongdatelier.org